



RESOLUCION N°: 285/2020

FORMOSA, 26 de Agosto de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 2.735 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: quince (15) cable canal de 70x50 (ítem 01), cincuenta (50) cable canal de 20x20 (ítem 02), un (01) switch de 24 puertos (ítem 03), un (01) mini rack mural 6u 19" (ítem 04), una (01) caja de cable UTP cat6 (ítem 05), una (01) zapatilla rackeable 19" con térmica (ítem 06), diez (10) rosetas de pared doble RJ45 cat 6 embeded con 20 Jack RJ45 -para armado de cajas dobles- (ítem 07), cincuenta (50) fichas RJ45 (ítem 08), una (01) bolsa de precintos de 180x3,5mm por 100 unidades (ítem 09), cincuenta (50) tornillos de 6mm (ítem 10) y cincuenta (50) tarugos con tope de 6mm (ítem 11), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para las nuevas oficinas de la Segunda Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

LAR
DEB



RESOLUCION N°: 27/20

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 50/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 11 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 08 de Septiembre de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 - Pda. Pcial.: 2.5.08 - Productos de Material Plástico y Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pciales.: 2.9.03 - Útiles y Materiales Eléctricos y 2.9.06 - Repuestos y Accesorios e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.06 - Equipos Para Computación; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 27 de agosto de 2.020-



Dra. MARÍA CELESTE CORDOBA
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia